



Federación Nacional de Productores de Tabaco
P.J. 0081 de Marzo 09 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8.

CONVOCATORIA, LA FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE TABACO "FEDETABACO", como entidad administradora del FONDO NACIONAL DEL TABACO - FNT, se permite convocar a la elección de los representantes de los productores donde se seleccionara los cuatro (4) integrantes al Comité Directivo del FONDO NACIONAL DEL TABACO, de conformidad con el siguiente procedimiento, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES DE TABACO, AL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE TABACO, En concordancia con lo establecido en el Decreto 013 de Enero de 2016 y la Resolución 031 de Febrero de 2016, mediante los cuales se establecen los términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órgano directivo del Fondo parafiscal del Tabaco, FEDETABACO, como ente administrador del FONDO NACIONAL DEL TABACO, se permite informar a todos los cultivadores de Tabaco, aportantes de la Cuota Parafiscal respectiva, el proceso que se adelantará para la inscripción y elección de los representantes de los tabacaleros en dicho Fondo:

1. A fin de garantizar la representación de todas las regiones productoras, estas elecciones se llevarán a cabo por Zonas TABACALERAS teniendo en cuenta la producción del tabaco y el aporte a la cuota parafiscal así:
 - a. SANTANDER y BOYACA. 2 representantes
 - b. SUCRE, BOLIVAR Y NORTE DE SANTANDER. 1 representante y
 - c. HUILA 1. Representante

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS REPRESENTANTES.

Para efectos de ser elegido como representante ante el Comité Directivo del Fondo Parafiscal del tabaco se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser gravado con la contribución correspondiente y estar al día en el pago la cuota al de la inscripción y elección.
- b. No tener antecedentes disciplinarios o fiscales.
- c. No formar parte junta directiva o demás de administración de la administradora del fondo parafiscal agropecuario y pesquero correspondiente.
- d. Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras. Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

2.1 OTROS REQUISITOS PARA REPRESENTANTES SIN ÁNIMO DE LUCRO (2.10.4.7) DECRETO 013/16

- a. Estar afiliado a la respectiva entidad con una antelación mínima de un (1) año previo a la elección.
- b. Ser asociado activo de la respectiva entidad a la fecha de la elección, de conformidad con el certificado de la revisoría fiscal o del representante legal de la Asociación.
- c. No haber sido sancionado, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la elección, por alguno de los órganos que ejercen vigilancia y control sobre la respectiva entidad sin ánimo de lucro o por la propia entidad convocante.



Federación Nacional de Productores de Tabaco
P.J. 0081 de Marzo 09 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8.

3. PERÍODO:

El período de quienes resultaren elegidos, será de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se efectúe su elección.

4. CONVOCATORIA PARA LAS INSCRIPCIONES Y ELECCIONES.

- FEDETABACO en su página WEB publicará las respectiva Convocatoria para el proceso de Inscripción de Candidatos y elecciones.

5. INSCRIPCIONES DE CANTIDATOS.

Las inscripciones de candidatos podrán presentarse, por medios físicos o a través de correo electrónicos de FEDETABACO, fede1523@yahoo.es; fetabaco204@gmail.com; www.fedetabacofondo.org.co , fecha de apertura de inscripciones es el 10 de Agosto, cierre de Inscripciones el 13 de Agosto de al 2016, anexando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.

6. VERIFICACION DE CANTIDATOS.

FEDETABACO analizara las hojas de vida de los candidatos inscritos y publicara la lista de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos y los rechazados, el día 22 Agosto de 2016 en la página web e informara a las respectivas zonas el listado definitivo de candidatos con los cuales se realizara la elección.

NOTA: Los candidatos que no fueron admitidos tendrán derecho a reponer por escrito fundamentando sus reclamaciones entre los días 17, 18 y 19 de Agosto del 2016.

7. ELECCIONES:

El día 11 de Septiembre del 2016 se abrirá las elecciones a las 8:00 de la mañana y se cerrara a las 4:00 de la tarde del mismo día, en cada municipio de mayor producción de tabaco de acuerdo a cada Zona, tendrá una sede de instalación.

La Junta Directiva de FEDETABACO designará los representantes de las organizaciones tabacaleras filiales de acuerdo a cada zona para realizar el proceso de apertura de urna, revisión y contabilización de los votos Así:

- ✓ SANTANDER y BOYACA, Estarán los representantes de las siguientes Asociaciones (ASOTAPGAR, ASOTABOY, SINDICATO DE AGRICULTORES DE CURITI, COOMULTAGRO, AGROTABACO, ACULTAPI, AMUG GIRON Y ASOALTESA)
- ✓ SUCRE, BOLIVAR Y NORTE DE SANTANDER. Representantes de las Siguietes Asociaciones (SAT Abrego Norte de Santander, ASOTASUCRE Y ASOTABOL)
- ✓ HUILA, Representantes de las Siguietes Asociaciones (ACTARI, ASTACOH Y ASOTABACAL)

El resultado de la votación se plasmará en un Acta firmada por las personas designadas, en la cual se registrará por orden de mayor a menor el resultado de los votos obtenidos.

Las Actas serán entregadas en medio físico a FEDETABACO, quienes las recibirán dejando constancia de ello mediante la firma de recibido en copia de cada Acta entregada.



FONDO NACIONAL DEL TABACO

Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 0081 de Marzo 09 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8.

CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTE AL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DEL TABACO POR PARTE DE LOS TABACALEROS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE
Aprobacion de convocatira por parte de la Junta Directiva	JUNTA DIRECTIVA	12 de mayo de 2016
Envio de Procedimiento al Ministerio de Agricultura para su aprobacion	FEDETABACO	15 Julio de 2016
Cada asociacion informara a sus asociados sobre la apertura de la inscripcion de los aspirantes al comité Directivo	ASOCIACIONES	5 Al 10 Agosto 2016
Apertura de inscripcion de candidatos para respresentante del comité Directivo	FEDETABACO	10 Al 13 Agosto 2016
verificacion de candidatos por parte de FEDETABACO	FEDETABACO	22 de Agosto de 2016
Publicacion de hojas de vida que cumplieron requisitos y las que no y recursos	FEDETABACO	17-18 -19 de Agosto 2016
FEDETABACO resuelve recursos	FEDETABACO	19-22 Agosto de 2016
Publicacion de lista definitvia Aceptada	FEDETABACO	23 Agosto de 2016
elaboracion de Papaeleria (targetones)	FEDETABACO	24 al 26 Agosto de 2016
Talleres de socializacion para orientar los procedimientos y organizar logisticas	FEDETABACO	23 de Agosto al 7 de Septiembre 2016
Elecciones	FEDETABACO	11 de septiembre 2016
Publicacion de resultados	FEDETABACO	19 al 23 de septiembre 2016

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA FEDETABACO
JAIME AMARILLO NIETO

SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DE FEDETABACO
IVAN REYES ROMAN